

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12493.-

VISTO:

El Expediente N° CD-059-B-2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11278 designa "Espacio de la Mujer" al Espacio Verde N° 267, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714).-

Que mediante las presentes actuaciones se propone llamar a un concurso público para la construcción de un monumento en homenaje a la Mujer.-

Que el 08 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y en la Ciudad no existe un monumento en su homenaje.-

Que, de concretarse una obra, será un reconocimiento a la vida que representa esa figura.-

Que se pretende lograr que la misma ciudadanía se apropie de lo público y de la historia, asumiendo un rol participativo y protagónico desde todo ámbito.-

Que es importante un reconocimiento, en un acto que signe con firmeza un cambio de actitud respecto a la figura femenina, a quién es, respecto a los derechos humanos, con la vida, con la memoria, y con la fuerza de lo que se crea, la mayor exponente.-

Que esta inquietud daría la participación a artistas plásticos, estudiantes, sindicatos, maestros, comunidad toda, para que participen de esta convocatoria.-

Que es importante que el pueblo se sienta co-autor de esta expresión artística, dándole la categoría de "obra popular" por el día de la mujer.-

Que, asimismo, sería importante poder inaugurar el monumento el día 8 de marzo del próximo año.-

Que, a través de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, se deberán redactar las condiciones para el llamado a concurso.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N°021/2012 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 11/2012 del día 31 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 12/2012 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º),
Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a un Concurso Público para el diseño y la construcción de un Monumento en Homenaje a la "MUJER", en el Espacio Verde N° 267, designado como "Espacio de la Mujer", identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714).-

ARTICULO 2º): El Concurso Público establecido en la presente ordenanza deberá finalizar en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.-

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal tendrá noventa (90) días, a partir de la finalización del Concurso Público para la construcción del Monumento en Homenaje a la "MUJER".-

ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza estableciendo las condiciones del Concurso Público.-

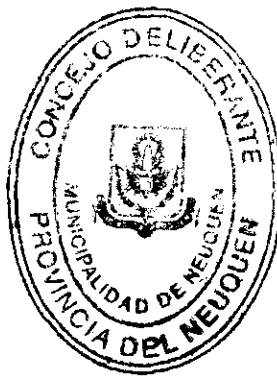
ARTICULO 5º) COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-059-B-2012).-

ES COPIA
eac

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1880
Fecha 06/07/2012

Ordenanza Municipal N° 12493 /2012
Promulgada por Decreto N° 0637 /2012
Expte N° CD-059-B-12
Obs. :